

| | | | |
|---|---|--|--------------------------------|
|  | FORMATO | | Versión 9 |
| | Informe Auditoría Interna de Gestión | | F01-PR-CIG-02 |
| | | | FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020 |

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME: 28/02/2023

ASPECTO EVALUABLE: INFORME REPORTE EVALUACION CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2022 (CHIP)

LÍDER DE PROCESO: SUBDIRECCION FINANCIERA – GRUPO DE CONTABILIDAD FLOR DEL CARMEN HUERTAS LOPEZ

OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Realizar el Reporte de Evaluación del Control Interno Contable conforme a lo establecido en el Anexo de la Resolución 193 de 2016 y presentar el resultado a la Contaduría General de la Nación a través del aplicativo CHIP, con el fin de identificar fortalezas y debilidades del Control Interno Contable generando recomendaciones que contribuyan a la generación de información contable relevante, confiable y comprensible.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El presente informe se realiza de conformidad al informe de Evaluación y Seguimiento al Proceso de Gestión Financiera – Grupo de Contabilidad de la vigencia 2022, realizado por la Oficina de Control Interno. En desarrollo del Plan Anual de Auditorías para la vigencia 2022 aprobado por el Comité Institucional de Control Interno en su sesión del 3 de diciembre del año 2021, mediante Acta No.4. En cumplimiento de la normatividad vigente, especialmente el Anexo de la Resolución 193 de 2016.

Teniendo en cuenta lo anterior, el seguimiento se realiza a través de la plataforma CHIP comprende la vigencia 2022 con base en la metodología de la Contaduría General de la Nación y el nuevo marco normativo aplicable a la entidad en las etapas de: Elementos del marco normativo, políticas contables, Etapas del proceso contable, reconocimiento, medición posterior y revelación, Rendición de cuentas y Gestión de riesgos.

Con base a los temas antes mencionados, la Subdirección Financiera – Grupo de Contabilidad es la fuente de información para este seguimiento.

CRITERIOS DE LA AUDITORÍA

| TIPO DE NORMA | NÚMERO | AÑO | TEMÁTICA |
|-----------------------|--------|------|---|
| Constitución Política | | 1991 | Artículos 209 y 269. |
| Ley | 87 | 1993 | Establece que el control interno forma parte integral de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información de más sistemas integrados. |
| Resolución | 357 | 2008 | La CGN adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte de información anual de evaluación. |

| | | | |
|---|---|--|--------------------------------|
|  | FORMATO | | Versión 9 |
| | Informe Auditoría Interna de Gestión | | F01-PR-CIG-02 |
| | | | FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020 |

| | | | |
|------------|-----|------|--|
| Resolución | 533 | 2015 | De la CGN. Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y sus modificaciones. |
| Resolución | 193 | 2016 | Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable. |

DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

Dándole cumplimiento a lo reglamentado por la Ley 87 de 1993, y lo ordenado por la Contaduría General de la Nación en la Resolución 357 de 2008¹, que establece que las Oficinas de Control Interno les corresponde evaluar la efectividad de los mecanismos mínimos de control que deben realizar los responsables de la información financiera, económica, social y ambiental en los entes públicos, con el objeto de que la información contable sea comprensible y garantizar su relevancia.

Por lo expresado anteriormente, se precisa que la evaluación al reporte de control interno contable vigencia 2022 se efectuó teniendo en cuenta las evaluaciones y seguimientos realizados por la Oficina de Control Interno durante la vigencia 2022, la cuales fueron fundamentadas en evaluaciones de control interno contable por el auditor y en el seguimiento al cumplimiento de las acciones formuladas a los hallazgos de la CGR, relacionados con el proceso contable.

Evaluación de Control Interno contable para el corte a 31 de diciembre de 2022, las entidades públicas deberán reportar el informe anual de Evaluación de Control Interno Contable a la CGN, en aplicación de lo definido en el Anexo a la Resolución 193 de 2016 "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable", de acuerdo con el artículo 16° de la Resolución 706 de 2016 "Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación". Al efecto, la fecha límite de reporte es el 28 de febrero de 2023.

Con base en lo anterior, la Oficina de Control Interno del MinAgricultura, ha preparado y elaborado el siguiente informe sobre el estado del Control Interno Contable del Ministerio, basándonos en los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación.

Este informe fue presentado a la Contaduría General de la República el día 28 de febrero de 2023, a través de la plataforma CHIP.

CRITERIOS DE EVALUACION

Para la vigencia 2022 se observa que los criterios para la evaluación de las etapas del proceso contable se valoraron como indica la plataforma CHIP, de la siguiente manera:

¹ La Resolución 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación. Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación.

| | | |
|--|---|--|
|  El campo es de todos Minagricultura | FORMATO | Versión 9 |
| | Informe Auditoría Interna de Gestión | F01-PR-CIG-02 FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020 |

| CONCEPTO | CALIFICACION | OBSERVACION | PROMEDIO PONDERADO POR CRITERIO | CALIFICACION TOTAL |
|----------|--------------|-------------|---------------------------------|--------------------|
| | SI | | | |
| | NO | | | |
| | PARCIALMENTE | | | |

1. EVALUACION CUANTITATIVA

El resultado de la encuesta formulada por la Contaduría General de la República, para entrar a evaluar de manera cuantitativa el nivel de implementación de los respectivos controles asociados a las diversas actividades que conforman el ciclo contable, como también de componentes del control, el sistema de Control Interno Contable del MinAgricultura fue calificado con un puntaje de 5.00, para la vigencia 2022.

1.1. RESULTADOS DE LA EVALUACION DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

| 10900000 - Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural GENERAL 01-01-2022 al 31-12-2022 EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE | | | | | |
|---|-------------------------------|--------------|---------------|-------------------------------|----------------------------|
| CODIGO | NOMBRE | CALIFICACION | OBSERVACIONES | PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad) | CALIFICACION TOTAL(Unidad) |
| 1 | ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO | | | | 5,00 |

La anterior evaluación contempla los siguientes aspectos.

| 10900000 - Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural GENERAL 01-01-2022 al 31-12-2022 EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE | | | | | |
|---|---|--------------|---|--------------------------------|----------------------------|
| CODIGO | NOMBRE | CALIFICACION | OBSERVACIONES | PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad) | CALIFICACION TOTAL(Unidad) |
| 1.1 | POLITICAS CONTABLES | | | | |
| 1.1.1 |1. ¿LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR? | SI | CUMPLE. Conforme al marco normativo para entidades de gobierno, el MinAgricultura definió sus políticas contables en el documento estratégico "Políticas Contables" DE-GFI-01 versión 04. | 1,00 | |

| | | | |
|--|---|--|--------------------------------|
|  El campo es de todos Minagricultura | FORMATO | | Versión 9 |
| | Informe Auditoría Interna de Gestión | | F01-PR-CIG-02 |
| | | | FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020 |

| | | | | | |
|-------|---|----|--|--|--|
| 1.1.2 |1.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE? | SI | CUMPLE. El documento estratégico "Políticas Contables" DE-GFI-01 versión 04, actualizado el 01 de diciembre de 2022, el cual está disponible como instrumento de consulta y puede ser descargado para su aplicabilidad por el personal involucrado en el proceso contable y su socialización de efectúa a través de página web del Ministerio. | | |
| 1.1.3 |1.2. ¿LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE? | SI | CUMPLE. Las Políticas contables se aplican en el proceso a partir del reconocimiento, seguido de la identificación, clasificación, medición inicial, registro, medición posterior, valuación, registro de ajustes contables, revelación, y finalmente presentación de los estados financieros con sus notas. | | |
| 1.1.4 |1.3. ¿LAS POLÍTICAS CONTABLES RESPONDEN A LA NATURALEZA Y A LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD? | SI | CUMPLE. El documento estratégico "Políticas Contables" DE-GFI-01 versión 04, actualizado el 01 de diciembre de 2022, se enmarcan las políticas aplicables a cada cuenta contable que se encuentran aplicadas en los estados contables del MinAgricultura, las cuales corresponden a la naturaleza y a las actividades propias del Ministerio. | | |
| 1.1.5 |1.4. ¿LAS POLÍTICAS CONTABLES PROPENDEN POR LA REPRESENTACIÓN FIEL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA? | SI | CUMPLE. Las Políticas Contables del Ministerio, está atendiendo las características de representación fiel y relevancia de la información financiera, teniendo en cuenta el Marco Conceptual; Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; Procedimientos Contables; Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública emitidos por la Contaduría General de la Nación. | | |

| | | | |
|--|---|--|--------------------------------|
|  El campo es de todos Minagricultura | FORMATO | | Versión 9 |
| | Informe Auditoría Interna de Gestión | | F01-PR-CIG-02 |
| | | | FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020 |

| | | | | | |
|-------|--|----|--|------|--|
| 1.1.6 |2. SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ¿ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA? | SI | CUMPLE. El Ministerio tiene establecido el procedimiento Suscripción y Seguimiento del Plan de Mejoramiento CGR PR-CIG-04", versión 07. La OCI, realiza seguimiento a estos Planes de Mejoramiento en coordinación con las dependencias del Ministerio que se suscriben los hallazgos con la CGR, después del seguimiento, la matriz es cargada en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes SIRECI de la Contraloría, la cual certifica el cargue. Además, dentro de la herramienta SIG, se tiene el "Formato Solicitud de Acciones Correctivas o de Oportunidades" F01-PR-SIG-06, versión 11 que es el instrumento que se utiliza para registrar los hallazgos o recomendaciones derivadas de las auditorías y seguimientos realizados por la (OCI). | 1,00 | |
| 1.1.7 |2.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES? | SI | CUMPLE. Mediante correo institucional, la Oficina de Control Interno OCI, informa a las áreas la necesidad de realizar una mesa de trabajo para socializar los hallazgos suscritos por la CGR en la vigencia auditada. Por otro lado, en el Informe de Gestión, la OCI socializa los avances de los Planes de Mejoramiento del Ministerio. | | |
| 1.1.8 |2.2. ¿SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO? | SI | CUMPLE. se realiza seguimiento al cumplimiento del plan de mejoramiento y teniendo en cuenta su periodo de maduración la verificación de efectividad, una vez se tiene el resultado, se realiza un informe con el fin de remitirlo a la dependencia auditada, en caso de que las acciones no hayan sido efectivas, se realiza reformulación a través del formato Plan de | | |

| | | | |
|--|---|--|--------------------------------|
|  El campo es de todos Minagricultura | FORMATO | | Versión 9 |
| | Informe Auditoría Interna de Gestión | | F01-PR-CIG-02 |
| | | | FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020 |

| | | | | | |
|--------|--|----|--|------|--|
| | | | Mejoramiento. Adicionalmente la Oficina de Control Interno realiza seguimiento mensual al cumplimiento de las acciones producto de las auditorías realizadas por parte de la CGR. | | |
| 1.1.9 |3. LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ¿ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA? | SI | CUMPLE. El MinAgricultura cuenta con el Sistema Integrado de Gestión - SIG, el cual se constituye en una herramienta de gestión que permite documentar, estandarizar y controlar los procesos y servicios del Ministerio, mediante los procedimientos, guías, manuales y formatos para cada proceso de la entidad. En esta herramienta Tecnológica se encuentran los procedimientos, guías, instructivos, formatos por medio de los cuales todas las áreas reportan los hechos económicos y administrativos encaminados a la mejora continua del Ministerio. | 1,00 | |
| 1.1.10 |3.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO? | SI | CUMPLE. Desde la herramienta SIG, los funcionarios y contratistas del MinAgricultura publican los documentos necesarios (procedimientos, guías, manuales y formatos) para desarrollar las actividades relacionadas con hechos económicos. Adicionalmente, mediante correo electrónico se envía a las áreas involucradas el cronograma de actividades de gestión financiera para el cierre contable, el cual permite socializar las fechas a tener en cuenta para reportar la información financiera. | | |
| 1.1.11 |3.2. ¿SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL ÁREA CONTABLE? | SI | CUMPLE. Cada proceso tiene definido en la herramienta S.I.G los procedimientos y formatos con los que informa al área contable la información, por ejemplo, las conciliaciones de los | | |

| | | | |
|--|---|--|--|
|  El campo es de todos Minagricultura | FORMATO | | Versión 9 |
| | Informe Auditoría Interna de Gestión | | F01-PR-CIG-02 FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020 |

| | | | | | |
|--------|---|----|---|------|--|
| | | | procesos Gestión Jurídica, Talento Humano y Gestión Administrativa, el cual permite el seguimiento mensual para el registro de los hechos económicos reportados al Grupo de Contabilidad. | | |
| 1.1.12 |3.3. ¿EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA? | SI | CUMPLE. en el sistema Integrado de Gestión (SIG) - herramienta Tecnológica, se pueden consultar los procedimientos de cada una de las dependencias que interviene con el proceso contable, especificando el envío de información al Grupo Contabilidad. | | |
| 1.1.13 |4. ¿SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD? | SI | CUMPLE. La entidad cuenta con el Manual para la Administración de Bienes y seguros MN-ALI-05, versión 4, para el Manejo y Control Administrativo de Bienes del MInAgricultura y documento estratégico "Políticas Contables" DE-GFI-01 versión 04, los cuales están publicados en el Sistema Integrado de Gestión - SIG y. Además se cuenta con la identificación y registro de los bienes de manera individualizada en el aplicativo de Activos Fijos Novasoft (Inventario de bienes muebles e inmuebles) | 1,00 | |
| 1.1.14 |4.1. ¿SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO? | SI | CUMPLE. En el sistema Integrado de Gestión SIG del MinAgricultura, mapa de procesos; Gestión de Apoyo Logístico e Infraestructura, se encuentra publicado el documento Manual para la Administración de Bienes y Seguros MN-ALI-05, versión 4 , el cual está disponible como instrumento de consulta y puede ser descargado para su aplicabilidad por el personal involucrado en el proceso contable y Grupo - Almacén. | | |
| 1.1.15 |4.2. ¿SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS? | SI | CUMPLE. En el aplicativo de Activos Fijos Novasoft (Inventario de bienes muebles e inmuebles) se puede verificar la | | |

| | | | |
|--|---|--|--------------------------------|
|  El campo es de todos Minagricultura | FORMATO | | Versión 9 |
| | Informe Auditoría Interna de Gestión | | F01-PR-CIG-02 |
| | | | FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020 |

| | | | | | |
|--------|---|----|---|------|--|
| | | | individualización de los Bienes para su control. | | |
| 1.1.16 |5. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, ¿A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN? | SI | CUMPLE. Se realizarse permanentemente el análisis de la información contable registrada en las diferentes subcuentas, a fin de contrastarla y ajustarla, si a ello hubiere lugar, con las fuentes de datos que provienen de aquellas dependencias que generan información relativa a banco, propiedad, planta y equipo, Procesos Judiciales a favor y en contra del Ministerio, Cuotas Partes Pensionales por cobrar, Recursos de Acreedores Reintegrados a Tesorería (Doble Mesada Pensional), Recursos Entregados a Terceros, entre otros. En cumplimiento al numeral 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información del Anexo de la Resolución 193 de 2016. | 1,00 | |
| 1.1.17 |5.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO? | SI | CUMPLE. En el SIG Mapa de Procesos - Proceso Gestión Financiera, se encuentra publicados los documento. | | |
| 1.1.18 |5.2. ¿SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS? | SI | CUMPLE. En las evaluaciones y seguimientos efectuadas por parte de la OCI, se evidencia el cumplimiento de las directrices relacionadas con las conciliaciones de las partidas más relevantes de la vigencia 2022, en especial las de las partidas reciprocas. Cuentas por cobrar, Recursos Entregados a Terceros entre otras. | | |
| 1.1.19 |6. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, | SI | CUMPLE. El MinAgricultura accede al aplicativo SIIF II, cuya administración es del MHCP, el cual tienen establecidos los permisos que diferencia el registro, manejo y autorización dentro del proceso | 1,00 | |

| | | | |
|--|---|--|--------------------------------|
|  El campo es de todos Minagricultura | FORMATO | | Versión 9 |
| | Informe Auditoría Interna de Gestión | | F01-PR-CIG-02 |
| | | | FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020 |

| | | | | | |
|--------|--|----|--|------|--|
| | REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES? | | contable, el cual garantiza la segregación de funciones de las personas involucradas en el proceso contable. | | |
| 1.1.20 |6.1. ¿SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO? | SI | CUMPLE. Desde el proceso Gestión del Talento Humano se socializa el manual de funciones de las personas que hacen parte del proceso Gestión Financiera en especial del proceso contable, la socialización de la actualización de la Modificación al Manual de Funciones fue mediante la Resolución 000200 del 25 de agosto de 2020, socializada en dicha vigencia. | | |
| 1.1.21 |6.2. ¿SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN? | SI | CUMPLE. En los documentos y estados contables presentados se describe el nombre del funcionario encargado de elaborar y aprobar los mismos, así como, en los documentos generados en SIIF Nación se evidencia el nombre de los usuarios que los elaboran conforme a la roles del usuario. | | |
| 1.1.22 |7. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA, LINEAMIENTO O INSTRUCCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA? | SI | CUMPLE. El proceso de Gestión Financiera, cuenta con el procedimiento: "Cierre contable trimestral, semestral y anual" PR-GFI-08, versión 07, donde se definen las actividades, condiciones y controles necesarios para preparar, elaborar y presentar los Estados Contables a la Contaduría General de la Nación y el procedimiento "Registro, análisis y elaboración de los estados contables mensuales" PR-GFI-09, versión 7, de fecha 1° de junio de 2020, donde se definen actividades, condiciones y controles que garanticen el cumplimiento en la elaboración y análisis mensual de los Estados Contables. | 1,00 | |

| | | | |
|--|---|--|--------------------------------|
|  El campo es de todos Minagricultura | FORMATO | | Versión 9 |
| | Informe Auditoría Interna de Gestión | | F01-PR-CIG-02 |
| | | | FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020 |

| | | | | | |
|--------|---|----|--|------|--|
| 1.1.23 |7.1. ¿SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO? | SI | CUMPLE. En la página web del Ministerio, Sistema Integrado de Gestión SIG - Mapa de Procesos - Gestión Financiera, se encuentra publicados los documentos: "Cierre contable trimestral, semestral y anual" PR-GFI-08 y "Registro, análisis y elaboración de los estados contables mensuales" PR-GFI-09. | | |
| 1.1.24 |7.2. ¿SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN? | SI | CUMPLE. El MinAgricultura transmite los formularios correspondientes a la Información Contable Pública al CHIP de la CGN, se genera la certificación correspondiente, con el fin de evidenciar el reporte en estado aceptado por parte de la CGN. | | |
| 1.1.25 |8. ¿EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA ADECUADA, EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS ECONÓMICOS? | SI | CUMPLE. En el SIG existe un documento publicado denominado "Cierre contable trimestral, semestral y anual" PR-GFI-08, el cual establece las actividades, condiciones y controles necesarios para preparar, elaborar y presentar los Estados Contables a la Contaduría General. | 1,00 | |
| 1.1.26 |8.1. ¿SE SOCIALIZA ESTE PROCEDIMIENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO? | SI | CUMPLE. El MinAgricultura, establece el cronograma de actividades para llevar a cabo en forma adecuada, el cierre integral de la información producida en áreas sobre los hechos económicos y se socializa al inicio del año con las dependencias involucrada en reportar hechos económicos al proceso contable. | | |
| 1.1.27 |8.2. ¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO? | SI | CUMPLE. Las áreas responsables que generan hechos económicos deben remitir la información para el cierre contable, reportando lo correspondiente según las fechas estipuladas en el cronograma de actividades, se evidencia que los procesos | | |

| | | | |
|--|---|--|--------------------------------|
|  El campo es de todos Minagricultura | FORMATO | | Versión 9 |
| | Informe Auditoría Interna de Gestión | | F01-PR-CIG-02 |
| | | | FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020 |

| | | | | | |
|--------|--|----|---|------|--|
| | | | generadores de hechos económicos realizan la entrega de la información. | | |
| 1.1.28 |9. LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS? | SI | CUMPLE. El MinAgricultura cuenta con el documento "Manual para la Administración de Bienes y seguros MN-ALI-05 versión 04, del 20 de enero de 2022, el procedimiento "Registro de Provisión Contable de Procesos Judiciales, Conciliaciones Extrajudiciales y Tramites Arbitrales PR-GFI-25" versión 2 del 1° de junio de 2020, Procedimiento Elaboración Nómina y liquidaciones de seguridad social PR-GTH-04, versión 07, del 5 de septiembre de 2017, documentos con los que la entidad verifica la existencia de activos y pasivos. | 1,00 | |
| 1.1.29 |9.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO? | SI | CUMPLE. El Manual, el Procedimiento se encuentra publicados en la página web del Ministerio SIG, consulta a todas las personas involucradas en el proceso, así mismo se cuenta con el cronograma de inventarios, el cual es compartido por la Subdirección Administrativa - Grupo de Almacén. | | |
| 1.1.30 |9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS? | SI | CUMPLE. se realiza la verificación permanente de la existencia de activos y pasivos cuando se llevan a cabo las conciliaciones entre las dependencias y las depuraciones contables según cronogramas como son: elaboración de conciliaciones de bancos, saldos de inventarios de bienes de consumo y en servicio, nómina, prestaciones sociales, operaciones recíprocas, litigios y demandas, obligaciones presupuestales y contables, entre otras. | | |

| | | | |
|--|---|--|--|
|  El campo es de todos Minagricultura | FORMATO | | Versión 9 |
| | Informe Auditoría Interna de Gestión | | F01-PR-CIG-02 FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020 |

| | | | | | |
|--------|--|----|---|------|--|
| 1.1.31 |10. SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, ¿O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN? | SI | CUMPLE. El Proceso gestión financiera y demás procesos involucrados al interior del MinAgricultura en la generación de hechos económicos tienen establecido un procedimiento denominado "Sostenibilidad de la Información Contable PR-GFI-11, versión 7 de fecha 1° de junio de 2020, que establece las actividades, condiciones y controles necesarios para preparar, elaborar y presentar al Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable las partidas de los Estados Contables a depurar. | 1,00 | |
| 1.1.32 |10.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, ¿O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO? | SI | CUMPLE. El MinAgricultura a través del proceso de Gestión Financiera, socializa el documento Estratégico Políticas Contables de las prácticas contables con el personal involucrado del proceso, de acuerdo con su última actualización que fue el 1 de diciembre de 2022. | | |
| 1.1.33 |10.2. ¿EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, ¿O LINEAMIENTOS? | SI | CUMPLE . Se tiene listas de asistencia de reuniones que realiza el Grupo Contabilidad con las demás dependencias del Ministerio para depurar información contable, así como mesas de trabajo con la CGN para determinar temas de políticas y de reconocimiento de hechos contables, | | |
| 1.1.34 |10.3. ¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE? | SI | CUMPLE. El MinAgricultura realiza el análisis a las cuentas contables, periódicamente para preparar, elaborar y presentar al Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable y de Cartera las partidas de los Estados Contables a depurar. | | |

| | | |
|---|---|--------------------------------|
|  | FORMATO | Versión 9 |
| | Informe Auditoría Interna de Gestión | F01-PR-CIG-02 |
| | | FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020 |

1.2. ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE

En todo sistema se identifican tres elementos básicos: las entradas, el proceso y las salidas, siendo inherente a todo proceso, bajo un enfoque sistémico, su ejecución a partir de la planeación y la permanente verificación y retroalimentación conducentes a la mejora continua. Las entradas proveen al sistema los insumos para que sean procesados, de forma que se obtenga uno o varios productos; el proceso es la acción de transformación de los insumos; y las salidas son los productos, es decir, los resultados obtenidos mediante ese proceso de transformación.

1.2.1. ETAPA DE RECONOCIMIENTO

Esta es la etapa de la recolección de datos de la situación económica y jurídica, su interpretación desde el origen y la utilización de los recursos en el proceso de incorporación de la información de manera cronológica al proceso contable.

Mediante la realización de las siguientes actividades se precisa la etapa de reconocimiento:

1.2.1.1. Identificación: Mediante esta actividad se puede llegar a identificar la ocurrencia de acciones, operaciones y transacciones que componen la estructura financiera, económica, social y ambiental que ameritan una evaluación. Con esta herramienta se persigue examinar que todas las acciones sean involucradas al ciclo contable.

1.2.1.2. Clasificación: Actividad que según los componentes del hecho o transacción se determina en forma cronológica su clasificación conceptual según el Catálogo General de Cuentas, en este procedimiento se debe examinar que el acto financiero, económico, social y ambiental que se va a registrar, cumpla con todos los requisitos que le son aplicables a la cuenta en la que se ha clasificado.

1.2.1.3. Registro y ajustes: Actividad en la que se prepara y efectúan los comprobantes de contabilidad y se elaboran los registros en los libros correspondientes. Comprende también la verificación de que la información que se ha producido dentro del ciclo contable, para comprobar su veracidad y confiabilidad, anticipándose a la publicación de los estados financieros, para de esta manera llegar a concluir que los valores sujetos a ajustes y/o clasificaciones, los que deben estar registrado según lo establece el Régimen de Contabilidad Pública.

| | | | | | |
|---------|-----------------------------|--|--|--|--|
| 1.2 | ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE | | | | |
| 1.2.1 | RECONOCIMIENTO | | | | |
| 1.2.1.1 | IDENTIFICACION | | | | |

| | | | |
|---|---|--|--------------------------------|
|  | FORMATO | | Versión 9 |
| | Informe Auditoría Interna de Gestión | | F01-PR-CIG-02 |
| | | | FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020 |

| | | | | | |
|-----------|--|----|--|------|--|
| 1.2.1.1.1 |11. SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, ¿LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE? | SI | CUMPLE. En la página web del Ministerio Sistema Integrado de Gestión - SIG, se encuentra publicada la Caracterización de Gestión Financiera CP-GFI-01, versión 14, del 27 de julio de 2020, la cual nos muestra el ciclo PHVA, donde podemos evidenciar como circula la información en el proceso contable. | 1,00 | |
| 1.2.1.1.2 |11.1. ¿LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE? | SI | CUMPLE. El proceso de Gestión Financiera cuenta con la Caracterización de Gestión Financiera CP-GFI-01, versión 14, del 27 de julio de 2020, donde se evidencian los proveedores Internos y Externos de su información, igualmente en cada uno de sus procedimientos se identifican los proveedores que suministran información al proceso contable. | | |
| 1.2.1.1.3 |11.2. ¿LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS RECEPTORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE? | SI | CUMPLE. En la Caracterización del proceso de Gestión Financiera se encuentran identificados los receptores o clientes de la información, en el ciclo PHVA y en el Documento Estratégico Políticas Contables en su numeral 3.2. Usuarios de la Información Financiera, se ven identificados los receptores de la información del proceso contable. | | |
| 1.2.1.1.4 |12. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, ¿O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS? | SI | CUMPLE. Las operaciones se registran en el SIIF Nación a nivel de terceros, los derechos y obligaciones se tienen debidamente individualizados por cada una de las áreas funcionales responsables de la información, se incorporan en la contabilidad a través de reportes de aplicativos e informes de los proyectos ejecutados a través de convenios o contratos con recursos de inversión y funcionamiento. | 1,00 | |
| 1.2.1.1.5 |12.1. ¿LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE MIDEN A PARTIR DE SU INDIVIDUALIZACIÓN? | SI | CUMPLE. los derechos y obligaciones se miden y se incorporan en el SIIF Nación de forma individualizada y en ocasiones de manera agregada, como es el caso de la nómina, el inventario de bienes muebles e inmuebles que tiene aplicativos que permiten llevar el control individualizado. | | |

| | | | | |
|--|---|--|--------------------------------|--|
|  El campo es de todos Minagricultura | FORMATO | | Versión 9 | |
| | Informe Auditoría Interna de Gestión | | F01-PR-CIG-02 | |
| | | | FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020 | |

| | | | | | |
|-----------|--|----|---|------|--|
| 1.2.1.1.6 |12.2. ¿LA BAJA EN CUENTAS ES FACTIBLE A PARTIR DE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES? | SI | CUMPLE. En la VIGENCIA 2022, se registró baja en cuentas de bienes conforme a lo establecido en el Manual para la Administración de bienes y Seguros MN-ALI-05, el análisis para dar de baja cuentas o bienes se determina en forma individualizada, por ejemplo: Se realizo baja para cada una de las cuarenta y cinco (45) Licencias, cuya aprobación de baja en inventario y destrucción se obtuvo del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en la sesión del 6 de mayo de 2022, como consta en el Acta No.2-2022 de misma fecha y conforme lo ordenado por la Secretaria General del MinAgricultura en la Resolución No.300 del 26 de julio de 2022. | | |
| 1.2.1.1.7 |13. ¿PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE TOMA COMO BASE EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD? | SI | CUMPLE. La UNGRD se rige bajo el ámbito de la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015 y sus modificaciones, mediante la cual se incorporó en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno, conformado por el Marco Conceptual para la preparación y presentación de información financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública entre otros. | 1,00 | |
| 1.2.1.1.8 |13.1. ¿EN EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN SE TIENEN EN CUENTA LOS CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEFINIDOS EN LAS NORMAS? | SI | CUMPLE. El MinAgricultura, aplica los criterios de identificación de los hechos económicos, definidos en el documento Estratégico Políticas Contables, especialmente en el reconocimiento de las cuentas de los activos, pasivo, patrimonio, ingresos y gastos. | | |
| 1.2.1.2. | CLASIFICACION | | | | |
| 1.2.1.2.1 |14. ¿SE UTILIZA LA VERSIÓN ACTUALIZADA DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD? | SI | CUMPLE. El MinAgricultura, utiliza el Catálogo General de Cuentas (CGC) emitido por la Contaduría General de la Nación (CGN) mediante la Resolución 620 de 2015 ,que es utilizado por las Entidades de Gobierno para efectos de registro y reporte de información financiera a la CGN, en las condiciones y plazos que determine este organismo de regulación. | 1,00 | |

| | | | | |
|--|---|--|--------------------------------|--|
|  El campo es de todos Minagricultura | FORMATO | | Versión 9 | |
| | Informe Auditoría Interna de Gestión | | F01-PR-CIG-02 | |
| | | | FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020 | |

| | | | | | |
|-----------|--|----|---|------|--|
| 1.2.1.2.2 |14.1. ¿SE REALIZAN REVISIONES PERMANENTES SOBRE LA VIGENCIA DEL CATÁLOGO DE CUENTAS? | SI | CUMPLE. El proceso contable continuamente está verificando la página web de la CGN, con el fin de evidenciar nuevas versiones del catálogo de cuentas, así mismo, la CGN parametriza constantemente las cuentas a utilizar para cada hecho económico en el SIIF Nación. | | |
| 1.2.1.2.3 |15. ¿SE LLEVAN REGISTROS INDIVIDUALIZADOS DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD? | SI | CUMPLE. Los procesos responsables de generar hechos económicos en el MinAgricultura los individualiza conforme a la operación que desea realizar y a su vez los reporta al proceso contable para su respectivo registro el SIIF Nación. | 1,00 | |
| 1.2.1.2.4 |15.1. ¿EN EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN SE CONSIDERAN LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD? | SI | CUMPLE. El Ministerio, dentro del proceso de clasificación considera los criterios establecidos en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, para cada uno de los hechos económicos. | | |
| 1.2.1.3. | REGISTRO | | | | |
| 1.2.1.3.1 |16. ¿LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLÓGICAMENTE? | SI | CUMPLE. los hechos económicos generalmente se contabilizan según fecha de radicación. El SIIF Nación genera consecutivos en forma automática, pero pueden realizarse registros manuales. | 1,00 | |
| 1.2.1.3.2 |16.1. ¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONTABLE CRONOLÓGICO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS? | SI | CUMPLE. Una vez el SIIF Nación genera de manera automática los comprobantes contables después de registrar un hecho económico, se verifican, se imprimen y se archivan con el fin de tener un control del mes. | | |
| 1.2.1.3.3 |16.2. ¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD? | SI | CUMPLE. El MinAgricultura opera bajo el ámbito del SIIF Nación, por medio del cual se realiza la contabilización generando comprobantes contables automáticos en forma consecutiva, al cierre del mes se generan los libros que se tienen debidamente archivados de manera digital. | | |
| 1.2.1.3.4 |17. ¿LOS HECHOS ECONÓMICOS REGISTRADOS ESTÁN RESPALDADOS EN DOCUMENTOS SOPORTE IDÓNEOS? | SI | CUMPLE. El MinAgricultura respalda con documentos idóneos (internos y externos), los hechos económicos registrados en el SIIF Nación II, en el Aplicativo Novasoft de Inventarios Activos fijos, en el aplicativo Sigep de Nomina y el aplicativo de E-kogui | 1,00 | |

| | | | | |
|--|---|--|--------------------------------|--|
|  El campo es de todos Minagricultura | FORMATO | | Versión 9 | |
| | Informe Auditoría Interna de Gestión | | F01-PR-CIG-02 | |
| | | | FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020 | |

| | | | | | |
|------------|--|----|---|------|--|
| 1.2.1.3.5 |17.1. ¿SE VERIFICA QUE LOS REGISTROS CONTABLES CUENTEN CON LOS DOCUMENTOS DE ORIGEN INTERNO O EXTERNO QUE LOS SOPORTEN? | SI | CUMPLE. El área contable del MinAgricultura verifica que los registros contables cuenten con los soportes (internos y externos), para registrar y respaldar los hechos económicos del Ministerio, como facturas, cuentas de cobro, memorandos, resoluciones, entradas y salidas de almacén y Notificaciones de procesos judiciales. | | |
| 1.2.1.3.6 |17.2. ¿SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE? | SI | CUMPLE. El MinAgricultura cuenta con el Grupo de Gestión Documental, encargado de apoyar la gestión de organización y archivo de los documentos que soporta los registros contables, suministrando una herramienta útil para el control y verificación de estos aplicando procedimientos documentados en el Sistema Integrado de Gestión y normas del Archivo General de la Nación. | | |
| 1.2.1.3.7 |18. ¿PARA EL REGISTRO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE ELABORAN LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD? | SI | CUMPLE. Todo hecho económico registrado en el SIIF Nación genera un comprobante contable ya sea automático o manual como es el caso de los registros de inventarios de Activos Fijos y nomina, toda vez que, el SIIF Nación no contiene estos módulos aún. | 1,00 | |
| 1.2.1.3.8 |18.1. ¿LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE REALIZAN CRONOLÓGICAMENTE? | SI | CUMPLE. Una vez radiquen de las áreas un hecho económico, el mismo se registra en el SIIF Nación, lo que significa que se registran cronológicamente los comprobantes. | | |
| 1.2.1.3.9 |18.2. ¿LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE? | SI | CUMPLE. Los comprobantes se generan desde el aplicativo SIIF Nación II, el cual genera el comprobante de forma automática y cronológica. | | |
| 1.2.1.3.10 |19. ¿LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE SOPORTADOS EN COMPROBANTES DE CONTABILIDAD? | SI | CUMPLE. El proceso contable del MinAgricultura genera los libros de contabilidad (libro mayor, libro diario y auxiliares), libros que son alimentados por los hechos económicos registrados, los cuales generan los comprobantes contables del mes correspondiente. | 1,00 | |
| 1.2.1.3.11 |19.1. ¿LA INFORMACIÓN DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD COINCIDE CON LA REGISTRADA EN LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD? | SI | CUMPLE. El MinAgricultura registra todo hecho económico bajo el ámbito de SIIF Nación, una vez se genera un comprobante contable ya sea de manera automática o manual, estos alimentan los libros de contabilidad, por tanto, su información coincide. | | |

| | | | | |
|--|---|--|--------------------------------|--|
|  El campo es de todos Minagricultura | FORMATO | | Versión 9 | |
| | Informe Auditoría Interna de Gestión | | F01-PR-CIG-02 | |
| | | | FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020 | |

| | | | | | |
|------------|--|----|---|------|--|
| 1.2.1.3.12 |19.2. EN CASO DE HABER DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS EN LOS LIBROS Y LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD, ¿SE REALIZAN LAS CONCILIACIONES Y AJUSTES NECESARIOS? | SI | CUMPLE. El proceso contable cada mes verifica saldos en los libros auxiliares, con el fin de evidenciar en el SIIF Nación inconsistencias y/o saldos contrarios en las cuentas contables, de presentarse diferencias se realiza el ajuste correspondiente. | | |
| 1.2.1.3.13 |20. ¿EXISTE ALGÚN MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL SE VERIFIQUE LA COMPLETITUD DE LOS REGISTROS CONTABLES? | SI | CUMPLE. En las evaluaciones y seguimientos de las Auditorías de Gestión al interior del Ministerio, se evidenció que el área contable al inicio de la vigencia, efectúa el cronograma de actividades (información a reportar por las áreas), para el cierre contable mensual, esta información es el insumo de control de generación de hechos económicos necesarios para realizar los registros y posteriormente las conciliaciones y ajustes necesarios y emitir finalmente los estados contables en forma mensual. | 1,00 | |
| 1.2.1.3.14 |20.1. ¿DICHO MECANISMO SE APLICA DE MANERA PERMANENTE O PERIÓDICA? | SI | CUMPLE. El proceso contable del MinAgricultura diligencia y registra de manera mensual las actividades a través de los instrumentos implementados (cronograma de actividades y cierre mensual), con el fin de verificar que los procesos involucrados en la generación de hechos económicos reporten lo necesario para realizar los registros contables. | | |
| 1.2.1.3.15 |20.2. ¿LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN ACTUALIZADOS Y SUS SALDOS ESTÁN DE ACUERDO CON EL ÚLTIMO INFORME TRIMESTRAL TRANSMITIDO A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN? | SI | CUMPLE. El proceso contable del MinAgricultura genera los libros contables, una vez se cierra el periodo contable en el SIIF Nación II, sus saldos están de acuerdo con el último informe trimestral transmitido a la Contaduría General de la Nación, teniendo en cuenta que estos son insumo del informe a ser reportado. | | |

| | | | |
|--|---|--|--------------------------------|
|  El campo es de todos Minagricultura | FORMATO | | Versión 9 |
| | Informe Auditoría Interna de Gestión | | F01-PR-CIG-02 |
| | | | FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020 |

1.3. MEDICION INICIAL

La medición es el proceso de cuantificar, en términos monetarios, información sobre los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos de la entidad.

| | | | | | |
|-----------|--|----|---|------|--|
| 1.2.1.4. | MEDICIÓN INICIAL | | | | |
| 1.2.1.4.1 |21. ¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN INICIAL DE LOS HECHOS ECONÓMICOS UTILIZADOS POR LA ENTIDAD CORRESPONDEN AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD? | SI | CUMPLE. La medición inicial de los hechos económicos está contemplada en el documento estratégico "Políticas Contables" DE-GFI-01 versión 04 del MinAgricultura, bajo el ámbito de la Resolución 533 de 2015 (marco legal) y sus modificaciones. el mismo se puede evidenciar con la medición inicial al adquirir un bien por ejemplo un intangible que tanto en la Política como en la Norma el mismo se medirá al costo de adquisición (numeral 6.6.4. intangibles) de la Política Contable y prácticas contables. Además confrontado con el numeral 15. Activos Intangibles numerales 12 y 13. Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de la Resolución 484 de 2017 de la CGN. | 1,00 | |
| 1.2.1.4.2 |21.1. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS CONTENIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD, ¿SON DE CONOCIMIENTO DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE? | SI | CUMPLE. Los criterios de medición son de conocimiento del personal involucrado en el proceso contable, toda vez que se encuentran definidos en el Documento Estratégico "Políticas Contables", el cual fue elaborado conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno y ha sido socializado según sus modificaciones, igualmente se encuentra disponible en la página Web - Sistema Integrado de Gestión - SIG del Ministerio, para su consulta y aplicabilidad. | | |
| 1.2.1.4.3 |21.2. ¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD? | SI | CUMPLE. El MinAgricultura, aplica los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos y gastos conforme a lo estipulado en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, por medio de la cual se incorporó en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno, marco que es aplicado por la Ministerio. En el Documento Estratégico "Políticas Contables", elaborado bajo el marco normativo para Entidades de Gobierno. | | |

| | | | |
|--|---|--|--------------------------------|
|  El campo es de todos Minagricultura | FORMATO | | Versión 9 |
| | Informe Auditoría Interna de Gestión | | F01-PR-CIG-02 |
| | | | FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020 |

1.4. MEDICION POSTERIOR.

Es la etapa en la que se actualiza la medición de los elementos de los estados financieros conforme al marco normativo aplicable a la entidad. Esta etapa incluye la valuación y registro de los ajustes al valor de la partida específica del elemento correspondiente.

| | | | | | |
|----------|---|----|---|------|--|
| 1.2.1.4. | MEDICIÓN POSTERIOR | | | | |
| 1.2.2.1 |22. SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, ¿SEGÚN APLIQUE? | SI | CUMPLE. Teniendo en cuenta que el SIF Nación II no cuenta con el módulo de inventarios "Activos Fijos", el MinAgricultura cuenta con el aplicativo alterno Novasoft Enterprise Web de Activos Fijos, para registrar todo lo relacionado con los inventarios de propiedad, planta y equipo del Ministerio, el personal responsable de la Subdirección Administrativa - Grupo de Almacén, reporta de manera mensual lo correspondiente a entradas y salidas de bienes y amortización y depreciación de los activos Individualizados , con el fin de que sean incorporados manualmente en el SIF Nación II, así mismo, el proceso contable realiza Conciliación - Almacén, con el fin de establecer diferencias y ser ajustadas contablemente. | 1,00 | |
| 1.2.2.2 |22.1. ¿LOS CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN SE REALIZAN CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA? | SI | CUMPLE. El MinAgricultura para efectos de reconocer la depreciación del rubro propiedades, planta, y equipo, aplica el método de línea recta y la calcula para cada activo individualmente, según lo estipulado en el Manual para la Administración de Bienes y Seguros, numeral 1.3.3. Depreciación y Documento Estratégico "Políticas Contables, numeral 6.4.5.1. Depreciación. | | |
| 1.2.2.3 |22.2. LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, ¿Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA? | SI | CUMPLE. El proceso contable trimestralmente revisa la vida útil de los activos del MinAgricultura según lo reportado por el Proceso Subdirección Administrativa - Grupo de Almacén , así mismo, según el "Documento Estratégico Políticas Contables", Los registros de activos fijos y su respectiva depreciación deben ser revisados periódicamente para efectuar los cuadros con el Grupo de Contabilidad. Numeral 6.4.9. Controles de Información Financiera. | | |

| | | | | |
|--|---|--|--------------------------------|--|
|  El campo es de todos Minagricultura | FORMATO | | Versión 9 | |
| | Informe Auditoría Interna de Gestión | | F01-PR-CIG-02 | |
| | | | FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020 | |

| | | | | | |
|---------|---|----|---|------|--|
| 1.2.2.4 |22.3. ¿SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE? | SI | CUMPLE. En el último trimestre del año, el MinAgricultura, en la Subdirección Administrativa - Grupo de Almacén evalúa si existen indicios de deterioro del valor de los activos (propiedad, planta y equipo) conforme a lo señalado en el "Documento Estratégico Políticas Contables", numeral 6.4.5.6. Deterioro. | | |
| 1.2.2.5 |23. ¿SE ENCUENTRAN PLENAMENTE ESTABLECIDOS LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN POSTERIOR PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS? | SI | CUMPLE. Los criterios de medición posterior para cada uno de los elementos de los estados financieros como son activos, pasivos, ingresos y gastos se encuentran enmarcados en el documento estratégico "Políticas Contables" DE-GFI-01 versión 04. | 1,00 | |
| 1.2.2.6 |23.1. ¿LOS CRITERIOS SE ESTABLECEN CON BASE EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD? | SI | CUMPLE. La última actualización realizada por el MinAgricultura al documento estratégico "Políticas Contables" DE-GFI-01 versión 04, actualizado el 1° de diciembre de 2022. | | |
| 1.2.2.7 |23.2. ¿SE IDENTIFICAN LOS HECHOS ECONÓMICOS QUE DEBEN SER OBJETO DE ACTUALIZACIÓN POSTERIOR? | SI | CUMPLE. El MinAgricultura, identifica los hechos económicos que deben ser objeto de actualización posterior como es el caso de las procesos judiciales a favor y en contra del MinAgricultura y la respectiva provisión de procesos en contra del Ministerio, reconocidas como litigios y demandas en contra de la entidad, las cuales son objeto de actualización semestralmente, igualmente el Grupo de Talento Humano realiza la actualización de las provisiones mensualmente. | | |
| 1.2.2.8 |23.3. ¿SE VERIFICA QUE LA MEDICIÓN POSTERIOR SE EFECTÚA CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD? | SI | CUMPLE. El MinAgricultura conforme a los establecido en el procedimiento "Registro de Provisión Contable de Procesos judiciales, Conciliaciones y trámites Arbitrales PR-GFI-25", versión 2 del 1° de junio de 2020, la actualización masiva de la provisión contable y calificación del riesgo debe realizarse de manera semestral a todos los procesos en los que se encuentre demandada la entidad, conforme a lo estipulado en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno numeral 6.3 Medición posterior de provisiones. | | |
| 1.2.2.9 |23.4. ¿LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA? | SI | CUMPLE. Conforme a lo estipulado en el documento estratégico "Políticas Contables" DE-GFI-01 versión 04, actualizado el 1° de diciembre de 2022., la actualización de los bienes se realiza en el último trimestre del año, en este sentido la Subdirección Administrativa - Grupo de Almacén, | | |

| | | | |
|--|---|--|--|
|  El campo es de todos Minagricultura | FORMATO | | Versión 9 |
| | Informe Auditoría Interna de Gestión | | F01-PR-CIG-02 FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020 |

| | | | | | |
|----------|--|----|--|--|--|
| | | | permanentemente verifica los bienes del Ministerio y actualiza sus vidas útiles al finalizar el período contable. | | |
| 1.2.2.10 |23.5. ¿SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE? | SI | CUMPLE. El MinAgricultura, conforme a lo estipulado en el Documento estratégico "Políticas Contables DE-GFI-01" en el numeral 6.4.5.2., se realizan las mediciones posteriores de los bienes teniendo en cuenta el juicio de profesionales expertos, los cuales avalúan la vida útil de los bienes del Ministerio. | | |

1.5. ETAPA DE REVELACION

Es la etapa que sintetiza y representa la situación, los resultados de la actividad y la capacidad de prestación de servicios o generación de flujos de recursos en estados financieros, y reportes contables confiables, relevantes y comprensibles.

Hacen parte de la etapa de revelación las siguientes actividades:

1.5.1. Elaboración de estados contables y demás informes:

Es la actividad mediante la cual se concreta el resultado del proceso contable, expresado en la preparación y confección, como también entrega oportuna de los reportes y estados financieros, los cuales deben contener la descripción completa para un adecuado análisis e interpretación cuantitativa y cualitativa de los registros y transacciones realizadas, lo que le permite a los usuarios elaborar indicadores de seguimiento, gestión y evaluación de acuerdo a sus necesidades, para que de esta forma les sirva de herramienta en la elaboración de planes, proyectos y programas en la entidad.

| | | | | | |
|-----------|--|----|---|------|--|
| 1.2.3. | REVELACIÓN | | | | |
| 1.2.3.1. | PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS | | | | |
| 1.2.3.1.1 |24. ¿SE ELABORAN Y PRESENTAN OPORTUNAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS A LOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA? | SI | CUMPLE. El MinAgricultura conforme a lo estipulado en la resolución 182 de 2017 de la Contaduría General de la Nación. Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables de la Entidad. | 1,00 | |
| 1.2.3.1.2 |24.1. ¿SE CUENTA CON UNA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS? | SI | CUMPLE. El MinAgricultura en la página web Sistema integrado de Gestión - SIG se tiene publicado el procedimiento "Cierre contable trimestral, semestral y anual PR-GFI-08, versión 07, el cual establece las actividades, condiciones y controles necesarios para preparar, elaborar y presentar los Estados | | |

| | | | |
|--|---|--|--------------------------------|
|  El campo es de todos Minagricultura | FORMATO | | Versión 9 |
| | Informe Auditoría Interna de Gestión | | F01-PR-CIG-02 |
| | | | FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020 |

| | | | | | |
|-----------|--|----|--|------|--|
| | | | Contables a la Contaduría General de la Nación. | | |
| 1.2.3.1.3 |24.2. ¿SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS? | SI | CUMPLE. El MinAgricultura cumple con los lineamientos establecidos para la divulgación de los estados contables, toda vez que, al ser elaborados por el grupo de contabilidad, se publican en la página web del Ministerio y Reportado la información Financiera a través del Sistema CHIP a la Contaduría Generala de la Nación. | | |
| 1.2.3.1.4 |24.3. ¿SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD? | SI | CUMPLE. Los Estados Contables permiten evaluar la gestión realizada de los recursos asignados durante la vigencia, así como, de revelar la situación financiera al cierre del periodo contable, con el fin de tomar decisiones sobre los recursos ejecutados de la vigencia Fiscal. | | |
| 1.2.3.1.5 |24.4. ¿SE ELABORA EL JUEGO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS, CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE? | SI | CUMPLE. El MinAgricultura, conforme a lo descrito en el Instructivo No.002 del 1 de diciembre de 2022. Instrucciones dirigidas a las ECP relacionadas con el cambio del periodo contable 2022 - 2023, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable, numeral 2.2.1. elabora y reporta el juego completo de estados financieros. | | |
| 1.2.3.1.6 |25. ¿LAS CIFRAS CONTENIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS COINCIDEN CON LOS SALDOS DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD? | SI | CUMPLE. El MinAgricultura, el proceso contable consolida la información reportada por las diferentes áreas proveedoras de su información, se realizan los ajustes necesarios y se procede a descargar un libro mayor del aplicativo SIIF Nación II, el cual es insumo para la elaboración de estados Contables. | 1,00 | |
| 1.2.3.1.7 |25.1 SE REALIZAN VERIFICACIONES DE LOS SALDOS DE LAS PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS? | SI | CUMPLE. Una vez se realizan todas las actividades para el cierre mensual, se descarga del aplicativo SIIF Nación II los auxiliares de la cuentas, con el fin de verificar saldos contrarios y hacer los ajustes a que haya lugar, posteriormente se genera el libro mayor y se verifican los saldos versus saldos de conciliaciones con las demás áreas, con el fin de presentar cifras reales en los estados Contables. | | |

| | | | |
|--|---|--|--------------------------------|
|  El campo es de todos Minagricultura | FORMATO | | Versión 9 |
| | Informe Auditoría Interna de Gestión | | F01-PR-CIG-02 |
| | | | FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020 |

| | | | | | |
|------------|--|----|---|------|--|
| 1.2.3.1.8 |26. ¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD? | SI | CUMPLE. El MinAgricultura, el proceso Gestión Financiera conforme a la caracterización del proceso , presenta trimestralmente el informe de análisis y seguimiento a los Indicadores de las actividades propuestas, donde se detallan la ejecución de estos indicadores, con el fin de analizar e interpretar información financiera producida por el Ministerio. | 1,00 | |
| 1.2.3.1.9 |26.1. ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE? | SI | CUMPLE. Existen indicadores publicados en la página web del Ministerio en el SIG, estos se encuentran directamente relacionados con el proceso contable en todas sus etapas. lo que permite reflejar la variación de las cifras en los hechos económicos del MinAgricultura de un trimestre a otro, de la información que se refleja en los estados Contables mensuales del Ministerio. | | |
| 1.2.3.1.10 |26.2. ¿SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR? | SI | CUMPLE. la información utilizada para el cálculo de los indicadores esta descrita en el procedimiento Medición y Análisis del Desempeño de los Procesos PR-DEI-10, versión 8, del 30 de septiembre de 2021, dichos indicadores son monitoreados trimestralmente por la segunda línea de defensa (Oficina Asesora de Planeación Sectorial) y posteriormente son evaluados por la tercera línea de defensa (Oficina de Control Interno - OCI). | | |
| 1.2.3.1.11 |27. ¿LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRENSIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS? | SI | CUMPLE. El MinAgricultura, presento la información financiera que revela en forma detallada las partidas más representativas que afectan los estados financieros dando una explicación en las notas contables con el fin de que sea adecuada la comprensión de la información, de acuerdo con los parámetros establecidos en el anexo de la resolución 193 del 3 de diciembre de 2020, en cuanto a la presentación uniforme y detallada con suficiente ilustración para los usuario y de acuerdo con la plantilla para la preparación y presentación uniforme delas notas a los Estados Financieros | 1,00 | |

| | | | |
|--|---|--|--|
|  El campo es de todos Minagricultura | FORMATO | | Versión 9 |
| | Informe Auditoría Interna de Gestión | | F01-PR-CIG-02 FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020 |

| | | | | | |
|------------|---|----|---|--|--|
| 1.2.3.1.12 |27.1. ¿LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE? | SI | CUMPLE. El MinAgricultura para el cierre de la vigencia cumplió con lo requerido por la CGN, relacionado con las revelaciones requeridas, en las normas de reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo aplicable por la CGN e implemento el mecanismo para garantizar el cumplimiento con las revelaciones mínimas requeridas por cada marco normativo en las notas a los estados financieros de acuerdo con lo establecido en la resolución 193 del 3 de diciembre de 2020. | | |
| 1.2.3.1.13 |27.2. ¿EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO? | SI | CUMPLE. Al cierre de la vigencia de 2022, el MinAgricultura elaboró y presentó las notas contables según lo estipulado en los anexos de la Resolución 193 del 3 de diciembre de 2020, presentado información cualitativa y cuantitativa según la norma. | | |
| 1.2.3.1.14 |27.3. ¿EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE HACE REFERENCIA A LAS VARIACIONES SIGNIFICATIVAS QUE SE PRESENTAN DE UN PERIODO A OTRO? | SI | CUMPLE. Al cierre de la vigencia de 2022, el MinAgricultura elaboró y presentó las notas contables según lo estipulado en los anexos de la Resolución 193 del 3 de diciembre de 2020, revelando las variaciones más significativas frente al período inmediatamente anterior. | | |
| 1.2.3.1.15 |27.4. ¿LAS NOTAS EXPLICAN LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS O LA APLICACIÓN DE JUICIOS PROFESIONALES EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN, CUANDO A ELLO HAY LUGAR? | SI | CUMPLE. Cuando hay lugar a ello, en las notas a los estados financieros se mencionan las metodologías utilizadas para realizar los cálculos y preparación de la información. | | |
| 1.2.3.1.16 |27.5. ¿SE CORROBORA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA A LOS DISTINTOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN SEA CONSISTENTE? | SI | CUMPLE. El MinAgricultura, de conformidad con el Instructivo No.002 del 1° de diciembre de 2022, de la CGN en su numeral 2.2.4 "los responsables de reportar y certificar la información financiera de la entidad pública serán el representante legal y el contador que se encuentren en ejercicio de sus funciones en el momento del envío a través del sistema CHIP (...)", certifica dicha información conforme a la norma. | | |

1.5.2. RENDICION DE CUENTAS E INFORMACIONA PARTES INTERESADAS

La política de rendición de cuentas tiene fundamento legal y establece que todas las entidades y organismos de la administración pública deben desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública, para lo cual podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos, y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública. Para tal efecto, deberán ceñirse a los lineamientos de

| | | | |
|--|---|--|--------------------------------|
|  El campo es de todos Minagricultura | FORMATO | | Versión 9 |
| | Informe Auditoría Interna de Gestión | | F01-PR-CIG-02 |
| | | | FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020 |

metodología y contenidos mínimos establecidos por el Gobierno Nacional, los cuales incluyen la presentación de los estados financieros. (numeral 2.3. Anexo Resolución 193 de 2016).

| | | | | | |
|-------|---|----|---|------|--|
| 1.3. | RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN A PARTES | | | | |
| 1.3.1 |28. ¿PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FRA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA? | SI | CUMPLE. Se optimiza la utilización de los recursos Decretados en el presupuesto Nacional aprobado para la vigencia fiscal y su ejecución, en concordancia con la institucionalidad del Ministerio. | 1,00 | |
| 1.3.2 |28.1. ¿SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPÓSITOS ESPECÍFICOS? | SI | CUMPLE. Se comparte la ejecución de la política Agraria, verificado la ejecución de los recursos disponibles en el presupuesto nacional de la vigencia Fiscal. | | |
| 1.3.3 |28.2. ¿SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRESIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA? | SI | CUMPLE. El informe de Rendición de Cuentas esta publicado en la página web del Ministerio - Transparencia. Se pone a disposición de los ciudadanos y grupos de interés la sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública, donde podrán conocer los contenidos y consultar la información que esta entidad genera, en el desarrollo de su misión, funciones y deberes. | | |

1.6. GESTION DEL RIESGO CONTABLE.

La administración de riesgos es un método lógico y sistemático para establecer el contexto e identificar, analizar, evaluar, tratar, monitorear y comunicar los riesgos asociados con los procesos, de forma que permita, a las entidades, minimizar o neutralizar perdidas y maximizar oportunidades.

Por lo anterior, la visión integral del proceso contable debe considerar la existencia de factores que tiendan a impedir que los objetivos del proceso contable se cumplan a cabalidad; por lo cual, se hace necesario que el preparador de la información los identifique y revise permanentemente, y que emprenda las acciones necesarias para mitigar o neutralizar su impacto.

| | | | |
|--|---|--|--|
|  El campo es de todos Minagricultura | FORMATO | | Versión 9 |
| | Informe Auditoría Interna de Gestión | | F01-PR-CIG-02 FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020 |

| | | | | | |
|-------|---|----|--|------|--|
| 1.4. | GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE | | | | |
| 1.4.1 |29. ¿EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE? | SI | CUMPLE. El MinAgricultura tiene en el Sistema Integrado de Gestión la Matriz de Riesgos por Procesos, que para el Proceso Gestión Financiera, se identifican tres (3) riesgos en el proceso Gestión Financiera – Grupo de Contabilidad riesgos de índole contable y a los cuales se les realiza monitoreo periódicamente. En cumplimiento del "Documento Estratégico Política de Administración del Riesgo DE-DEI-05", versión 12 del 27 de mayo de 2022., publicado en la página web sistema integrado de Gestión del Ministerio. | 1,00 | |
| 1.4.2 |29.1. ¿SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS? | SI | CUMPLE. En el MinAgricultura, el Proceso Gestión Financiera tiene asociado a cada riesgo controles a los cuales se les realiza de manera trimestral seguimiento y monitoreo, así mismo desde la OCI se realiza seguimiento semestral a los riesgos establecidos en la matriz de riesgos por procesos del Ministerio. | | |
| 1.4.3 |30. SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, ¿LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE? | SI | CUMPLE. La Entidad, ha establecido en el Mapa de Riesgos por procesos la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener la materialización de los riesgos de índole contable conforme a los lineamientos establecidos en el Documento Estratégico Política de Administración del Riesgo DE-DEI-05, del Ministerio. | 1,00 | |
| 1.4.4 |30.1. ¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE? | SI | CUMPLE. En el MinAgricultura, ha establecido en el Mapa de Riesgos por Procesos el tipo de tratamiento según corresponda. Establece que el nivel de riesgo en aceptar, reducir o evitar. | | |
| 1.4.5 |30.2. ¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE? | SI | CUMPLE. En el MinAgricultura, el Proceso Gestión Financiera tiene asociado a cada riesgo controles a los cuales se les realiza de manera trimestral seguimiento y monitoreo, así mismo desde la OCI se realiza seguimiento semestral a los riesgos establecidos en la matriz de riesgos por procesos del Ministerio. | | |
| 1.4.6 |30.3. ¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO? | SI | CUMPLE. El proceso contable tiene identificados los controles a cada riesgo, con el fin de mitigar la ocurrencia del riesgo, estos controles son de seguimiento por parte del mismo proceso y la OCI. | | |
| 1.4.7 |30.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE? | SI | CUMPLE. En el momento de realizar las actividades diarias las personas involucradas con el proceso contable, se está autoevaluando la eficacia de los controles establecidos para controlar los riesgos identificados. | | |

| | | | |
|--|---|--|--------------------------------|
|  <p>El campo es de todos Minagricultura</p> | FORMATO | | Versión 9 |
| | Informe Auditoría Interna de Gestión | | F01-PR-CIG-02 |
| | | | FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020 |

| | | | | | |
|--------|--|----|---|------|--|
| 1.4.8 |31. ¿LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO CONTABLE POSEEN LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN? | SI | CUMPLE. El personal involucrado en el proceso contable posee las habilidades y competencias establecidos como requisitos de formación académica y experiencia en el Manual de Funciones. así mismo, para los contratistas, la entidad acoge para ejecutar las actividades propias del proceso. por ejemplo, en el manual de funciones está establecido los requisitos de formación académica y experiencia. | 1,00 | |
| 1.4.9 |31.1. ¿LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO CONTABLE ESTÁN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS PROPIOS DE LA ENTIDAD QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE? | SI | CUMPLE. Con base en la experiencia e idoneidad de los funcionarios involucrados en el proceso contable en el MinAgricultura están en capacidad para identificar hechos económicos y de impacto contable propios de la entidad. | | |
| 1.4.10 |32. ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE? | SI | CUMPLE. El Ministerio, desde Grupo Talento Humano, dentro del Plan Institucional de Capacitación, capacitó al personal involucrado en temas relacionados con hechos económicos propios de la entidad, adicionalmente asistieron permanentemente a las capacitaciones dictadas por la Contaduría General de la Nación sobre actualización contable y del Ministerio de Hacienda en cuanto al uso del SIF Nación II. | 1,00 | |
| 1.4.11 |32.1. ¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN? | SI | CUMPLE. El Grupo de Talento Humano ejecutó el Plan Institucional de Capacitaciones establecido para la vigencia, el cual contiene las capacitaciones programadas y ejecutadas. Adicionalmente el GTH al final de la vigencia, elaboró el Informe de Ejecución al Plan Institucional de Capacitación, que relaciona todas actividades desarrolladas en el periodo. | | |
| 1.4.12 |32.2. ¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES? | SI | CUMPLE. El Grupo Talento Humano a través de encuestas se construye el programa de bienestar y el Plan de Capacitación de MinAgricultura de la vigencia 2022 "Diagnóstico" , se realiza el inventario de necesidades de capacitación requeridas por los funcionarios que apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades de los colaboradores del Ministerio, y atravez del Plan de Capacitaciones se verifica su ejecución durante la vigencia. | | |

| | | |
|---|---|--------------------------------|
|  | FORMATO | Versión 9 |
| | Informe Auditoría Interna de Gestión | F01-PR-CIG-02 |
| | | FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020 |

1.7. COMPARATIVOS AÑOS 2021-2022

| ENTIDAD | EVALUACION CONTROL INTERNO CONTABLE | CALIFICACION TOTAL VIGENCIA 2021 | CALIFICACION TOTAL VIGENCIA 2022 |
|----------|-------------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|
| 10900000 | | 4,98 | 5,00 |

De acuerdo a los resultados anteriores podemos concluir que durante la vigencia 2022 el sistema de control interno contable se mantuvo estable en términos generales, la calificación general, aumento dos puntos de 4,98 en la vigencia anterior a 5,00 en la vigencia presente, teniendo en cuenta que el proceso Gestión Financiera se encuentra en mejora continua a la gestión operativa y actualización de la política contable y procedimental institucional con el propósito y objetividad etapa de ajustes al nuevo sistema contable, depuración de cuentas y construcción y aplicación de la política contable institucional aprobada.

Teniendo en cuenta las consideraciones antes expuestas, la calificación arrojada por el aplicativo CHIP para la evaluación del Control Interno Contable del MinAgricultura, para la vigencia 2022 fue de 5,00 sobre 5,0, lo cual le otorga una calificación cualitativa catalogada como EFICIENTE. Evidenciando el mismo criterio o evaluación promedio con relación a la calificación de la vigencia 2021.

2. EVALUACION CUALITATIVA

Esta parte del formulario tiene el propósito de describir cualitativamente, y en forma breve, el análisis de las principales fortalezas y debilidades del control interno contable que se determinaron en la valoración cuantitativa, los avances con respecto a las recomendaciones realizadas en las evaluaciones anteriores, así como las recomendaciones realizadas a la evaluación actual por parte del Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces, para efectos de mejorar el proceso contable de la entidad.

La parte del formulario relacionada con la valoración cualitativa tiene la siguiente estructura:

2.1. FORTALEZAS

- La contabilidad del Ministerio cuenta con una estructura documental, la cual le permite dejar constancia escrita de los hechos económicos que se presentan en el transcurso de un tiempo determinado (periodo contable), lo que respalda, de manera objetiva la gestión administrativa y el cumplimiento legal que la regula.
- La totalidad de las operaciones realizadas por la gestión contable, son respaldadas por soportes documentales idóneos, lo que permite que la información que registran es susceptible de verificación y comprobación, reflejando así los hechos económicos que arroja la gestión del control fiscal.
- Se evidencia cumplimiento en lo relacionado con la preparación, presentación y publicación de los Estados Contables de manera oportuna y acorde con las directrices establecidas por la Contaduría General de la Nación.

| | | |
|---|---|--|
|  | FORMATO | Versión 9 |
| | Informe Auditoría Interna de Gestión | F01-PR-CIG-02 FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020 |

- En el procedimiento contable se tiene claramente definido en el Sistema Integrado de Gestión, los indicadores de gestión y los riesgos, lo que permite el monitoreo y control de la gestión contable.
- Se cuenta con un sistema de gestión documental que apoya a la organización y archivo de soportes documentales proporcionando una herramienta útil y ágil para el control, verificación y trámites relacionados.

2.2. DEBILIDADES

- Frente a las No conformidades identificadas en la auditoría de gestión de las vigencias 2021 y 2022, el proceso suscribió un plan de acción, su cumplimiento se encuentra en ejecución durante la vigencia 2022 y 2023.

2.3. AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE

- El MinAgricultura cuenta con un Documento Estratégico de políticas contables actualizado el 1° de diciembre 2022, que de acuerdo al Nuevo marco de Regulación Contable debe ser actualizado con las medidas adoptadas por la Contaduría General de la Nación.
- Se continuó el proceso de convergencia a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), dando aplicabilidad a la resolución 533 de 2015 y sus modificaciones.
- Los lineamientos internos se encuentran oficializados y actualizados en el Sistema Integrado de Gestión SIG para consulta y aplicación.
- Se analizaron las cuentas contables de forma permanente y de manera periódica, fortalecidas mediante reuniones de Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable y Comité de Cartera, para Asesorar, revisar, Recomendar, Coordinar y hacer seguimiento a las propuestas de depuración, castigo y ajustes; que conllevaron a la emisión de actos administrativos para depurar y sanear los Estados Contables del Ministerio.
- Se elaboraron, transmitieron y publicaron los informes financieros contables en los plazos y cierres establecidos por la Contaduría General de la Nación durante la vigencia.
- Se continuó fortaleciendo la aplicación del Nuevo Marco Normativo, actualizando el Manual de Políticas Contables e iniciando el diligenciamiento de las listas de chequeo por parte de las áreas proveedoras de información, que permiten evaluar el cumplimiento de las Políticas Contables.
- Frente a los hallazgos identificados por la Contraloría General de la Republica en la auditoría Financiera realizada a la vigencia Fiscal 2021 (14 hallazgos), el Proceso Gestión Financiera implemento un total de 14 acciones (Actividades), a diciembre 31 de 2022 el plan de mejoramiento registra un porcentaje de cumplimiento del 64%, debido a que 5 acciones se vencen en la vigencia 2023, que corresponden al 36% pendiente por cumplir.
- El MinAgricultura en su programación Anual de Auditorias vigencia 2023, hará Evaluación y Seguimiento al Contrato de Fiducia Mercantil de Administración, Pagos FID-072 de 2016 (Homologado en el MinAgricultura con el No.20170394), Suscrito

| | | |
|---|---|--|
|  | FORMATO | Versión 9 |
| | Informe Auditoría Interna de Gestión | F01-PR-CIG-02 FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020 |

entre la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A – FIDUAGRARIA S.A. y el Incoder en Liquidación.

2.4. RECOMENDACIONES

- Continuar con la dinámica de depuración y conciliación de las cuentas haciendo seguimiento permanente, para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información, realizando análisis de partidas que requieren depuración o tratamiento por parte de procesos proveedores de la información contable (Grupo integral Entidades Liquidadas, Oficina Asesora Jurídica).
- Teniendo en cuenta la constante expedición de normas del Gobierno y de antes de control, es importante fortalecer los programas de capacitación en temas tributarios y contables a los servidores del área Financiera y aquellos que tienen injerencia en el proceso, con la finalidad de que estén actualizados.
- Fortalecer las conciliaciones de operaciones recíprocas, aplicando las estrategias definidas en el numeral 2.3.4. instructivo No.002 del 1° de diciembre de 2022 de la Contaduría General de la Nación como la circularización, contacto directo con niveles jerárquicos que apoyen y direccionen estos procesos, concertar y realizar reuniones virtuales o se envíen correos electrónicos solicitando la revisión respectiva.
- Continuar con el fortalecimiento del Sistema de Control Interno Contable y mejorar continuamente su efectividad, de acuerdo con los lineamientos señalados en el procedimiento establecido como anexo a la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación.
- Fortalecer los controles que aseguren la oportunidad y calidad de las conciliaciones entre el área contable y las demás dependencias con el propósito de verificar la consistencia de la totalidad de las cuentas e información reflejada en los estados Contables del Ministerio.
- Continuar con la legalización de convenios de la vigencia 2021 y vigencias anteriores de la cuenta 19.08.01.001, denominada Recursos Entregados en Administración.

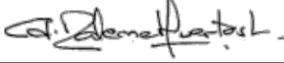
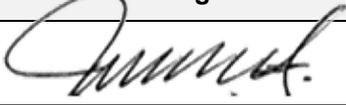
CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA

En la evaluación del Control Interno Contable del MinAgricultura se aplicó lo estipulado en la Resolución 0193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, evidenciando que el resultado obtenido es concordante con la gestión adelantada por los responsables de la información financiera, garantizando un adecuado manejo de la información contable pública.

Lo anterior se ve reflejado en la calificación obtenida de 5,00, según los rangos definidos, que indica que el Control Interno Contable existente en el Ministerio para la vigencia 2022 es EFICIENTE. Se precisa que el valor mejoró en 0,02 respecto de la vigencia 2021.

En la vigencia 2022, la entidad continuó fortaleciendo el Sistema de Control Interno Contable y dio cumplimiento al Marco Normativo que le es aplicable. Adicionalmente, el Grupo de Contabilidad elaboró y transmitió dentro de los tiempos establecidos por la Contaduría General de la Nación, los estados contables del Ministerio.

| | | |
|---|---|--|
|  | FORMATO | Versión 9 |
| | Informe Auditoría Interna de Gestión | F01-PR-CIG-02 FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020 |

| | Jefe oficina de Control Interno Auditor líder | Auditor asignado |
|---------------|---|--|
| Firma |  |  |
| Nombre | Ana Marlene Huertas Lopez | Jorge Eduardo Triana |